

La Política de la CCPI en cuanto a situaciones frente a la CPI se encuentra al final del mensaje, la cual establece que la CCPI no tomará posición alguna sobre situaciones actuales o potenciales de la Corte, ni sobre situaciones bajo análisis. La Coalición, sin embargo, continuará proporcionando la información mas actualizada sobre la CPI. Este mensaje no refleja las opiniones de la CCPI en su conjunto o de sus miembros individuales.

La traducción al español es informal y fue realizada por la CCPI, en un esfuerzo por mantener a nuestros miembros informados sobre los desarrollos en torno a la Corte Penal Internacional.

COMUNICADO DE PRENSA

El presente es un documento elaborado por la CPI y ha sido distribuido como parte del mandato de Información Pública de la Coalición por la CPI a las organizaciones y a los individuos interesados en los desarrollos de la CPI. Este documento no refleja las opiniones de la CCPI en su conjunto o de sus miembros individuales. La presente es una traducción no oficial de la CCPI del documento original como parte del servicio que brindamos a los miembros y por lo tanto no debe ser usado ni citado como documento oficial.

Declaración original disponible en:

<http://www.icc-cpi.int/NR/exeres/4F21AF53-EDFC-44BD-A25E-0098D5238E99.htm>

Fiscal de la CPI: Liberar a Jean-Pierre Bemba será un error de Derecho

ICC-OTP-20090825-PR445

"Jean-Pierre Bemba deberá permanecer en custodia hasta que termine su juicio", declaró el Fiscal de la CPI Luis Moreno-Ocampo en un documento presentado a la Sala de Apelaciones. El Fiscal de la CPI apeló la decisión del magistrado sobre la libertad provisional en cuanto fue presentada. Ayer, el Fiscal hizo públicos sus argumentos apoyando la idea de que el Sr. Bemba debe permanecer detenido.

En oposición a las conclusiones del magistrado, el Fiscal dijo que no hubo ningún cambio de circunstancias en este caso. La mayoría de las circunstancias citadas son preexistentes y ya han sido citadas por el mismo magistrado, tanto como pruebas que ameritaban continuar con la detención o como argumentos irrelevantes para la solicitud de liberación. El único factor intermedio significativo, la emisión de la decisión que confirma los cargos en contra del acusado, confirma y aumenta los riesgos sobre el Acusado si éste es liberado. En consecuencia, la decisión del magistrado es un error.

Los cargos pendientes pueden llevar a una condena con una extensa sentencia. Todas las decisiones anteriores, incluyendo la decisión de la Sala de Apelaciones en la que se le niega a Bemba la libertad, remarcaron que la gravedad de los cargos – crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra – provoca que "el riesgo de que [el Acusado] se fugue [...] sea mayor". La Sala confirmó los cargos. Ahora, el acusado está más cerca del juicio y, si es condenado, estará sujeto a una presunta sentencia por demás extensa. La decisión de confirmación aumenta el incentivo para escapar y evadir el juicio. También aumenta sus posibilidades de perjudicar a los testigos, dado que el Acusado conoce la identidad de los mismos y seguirá conociendo evidencia esencial del proceso.

El Fiscal Moreno-Ocampo también solicitó que se le otorgue efecto suspensivo a la apelación, para que no haya posibilidad de que el Sr. Bemba sea liberado mientras la Sala de Apelaciones considera la misma.

"El Sr. Bemba aún se presume inocente pero debe permanecer en el centro de detención. Haremos todo lo que está a nuestro alcance para asegurar que el Acusado se presente a juicio lo antes posible y para que las víctimas vean cómo se hace justicia", declaró el Fiscal.

La Corte Penal Internacional es una corte independiente y permanente que investiga y juzga a las personas acusadas de los más serios crímenes de interés internacional, conocidos como genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra.

Política de la CCPI sobre la Remisión y Enjuiciamiento de Situaciones frente a la CPI:

La Coalición no es un órgano de la Corte. La Coalición, un movimiento independiente de ONG, que trabaja por el establecimiento de la Corte Penal Internacional como una organización internacional justa, eficaz, e independiente.

La Coalición continuará proporcionando la información más actualizada sobre la CPI y ayudará a coordinar acciones globales para implementar de manera efectiva el Estatuto de Roma de la CPI. La Coalición también se esforzará por responder a interrogantes comunes y por aumentar el conocimiento público sobre los mecanismos y los procedimientos de la CPI, a medida que se desarrollen.

Asimismo, la Coalición en su conjunto, y su Secretariado, no apoyarán/promoverán investigaciones o enjuiciamientos específicos o asumirán una posición sobre situaciones presentadas a la CPI, ni situaciones bajo estudio. Sin embargo, los miembros individuales de la CCPI pueden apoyar remisiones, proporcionar asistencia legal y de otro tipo en las investigaciones, o celebrar convenios con las organizaciones locales y de otro tipo en el curso de sus esfuerzos.

Las Comunicaciones a la CPI se pueden enviar a:

ICC

P.O. Box 19519

2500 CM

The Hague

The Netherlands